

Sector: Gas

Tipo de Norma: Decreto

Número de la Norma: 2206

Fecha de la Norma: 05/08/2003

Nombre o Asunto:

Por el cual se adopta la planta de personal de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás.

### **DECRETO No. 2206 DE AGOSTO 5 DE 2003**

Por el cual se adopta la planta de personal de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás.

**El Presidente de la República de Colombia,**  
en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 189  
de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 41 de la Ley 443 de 1998 y los artículos 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo;

Que la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, sometió a la aprobación del Gobierno Nacional su planta de personal, de acuerdo con el Acta de Junta número 65 del 21 de febrero de 2003;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

#### **DECRETA:**

Artículo 1°. La planta de personal de empleados públicos de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, será la siguiente:

<b>Número de empleos</b>	<b>Dependencia y denominación del empleo</b>
<b>PRESIDENCIA</b>	
1 (Uno)	Presidente
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
1 (Uno)	Jefe de Control Interno

Artículo 2°. El número de trabajadores oficiales al servicio de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, será hasta de sesenta y nueve (69).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos número 2835 de 1997 y 362 de 2002.

**Publíquese y cúmplase.**

Dado en Bogotá, D. C.,

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
**Alberto Carrasquilla Barrera**

El Ministro de Minas y Energía,  
**Luis Ernesto Mejía Castro**

La Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública,  
encargada de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo  
de la Función Pública,  
**Carla Liliana Henao Cardona**